



## ACTA

**Órgano:** Mesa de Contratación  
**Fecha sesión:** 7 de marzo de 2024. **Nº sesión:** Primera  
**Objeto de la sesión:** Apertura de sobres electrónicos A (documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicio de valor)  
**Objeto del contrato:** Servicio, en tres lotes, de programación y ejecución de actuaciones artísticas con motivo de la celebración de los festejos de Feria 2024  
Lote 1: Concierto de preferia.  
Lote 2: Concierto de alumbrado.  
Lote 3: Actuaciones caseta municipal.  
**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado.  
**Expediente:** 1000/2024  
**Ref.:** C-2024/008

### Asistentes:

#### a) Presidenta:

María del Rocío Bastida de los Santos, Teniente de Alcalde y responsable del Área de Cohesión Social y Fiestas Mayores. Asiste de forma presencial.

#### b) Vocales:

1. Rafael Buezas Martínez, Viceinterventor de Fondos. Asiste de forma telemática.
2. Julián García Fernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.
3. José María Palacios Paredes, Técnico de Administración General de Servicios Generales. Asiste de forma presencial.

#### c) Secretaría:

Margarita Borrallo Lacalle, Administrativa Jefa de Negociado del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

Siendo las 08:30 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a realizar la apertura de los sobres electrónicos A y la calificación de la documentación administrativa contenida en estos sobres presentados por los licitadores que participan en el procedimiento antes descrito, que son los siguientes:

| LICITADORES                        | LOTES | C.I.F.     |
|------------------------------------|-------|------------|
| 1.- Comidilla Comunicación S.L.    | 1     | B-42717033 |
| 2.- Microlibre Producciones S.L.   | 1-2   | B-91943316 |
| 3.- Ocio y Cultura La Fábrica S.L. | 3     | B-93586170 |
| 4.- Rucaviped S.L.                 | 2-3   | B-90412941 |

Las citadas empresas han presentado sus proposiciones dentro del plazo concedido para ello que, de acuerdo con el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 19 de febrero de 2024, finalizó el día 6 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo preceptuado en la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local el 16 de febrero de 2024, la Mesa de Contratación constituida al efecto, por la unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Proceder a la apertura de los sobres electrónicos A de los licitadores presentados, que debía contener la documentación administrativa, la propuesta artística y la documentación justificativa del personal técnico a adscribir al contrato, con el siguiente resultado:





| LICITADORES                        | Contenido del sobre electrónico A                                                                   |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    | Declaración responsable de capacidad y solvencia                                                    | Declaración responsable complementaria de solvencia                                                 | Propuesta artística                                                                                                                                                                                  | Documentación experiencia profesional/documentación formación personal técnico                                                                                                                                     |
| 1.- Comidilla Comunicación S.L.    | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.1, del PCAP. | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.4, del PCAP. | Presenta propuesta artística acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.5 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. | Presenta documentación justificativa acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.6 y I.7 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. |
| 2.- Microlibre Producciones S.L.   | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.1, del PCAP. | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.4, del PCAP  | Presenta propuesta artística acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.5 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. | Presenta documentación justificativa acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.6 y I.7 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. |
| 3.- Ocio y Cultura la Fábrica S.L. | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.1, del PCAP. | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.4, del PCAP  | Presenta propuesta artística acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.5 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. | Presenta documentación justificativa acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.6 y I.7 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. |
| 4.- Rucaviped S.L.                 | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.1, del PCAP. | Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en el anexo II, apartado I.4, del PCAP  | Presenta propuesta artística acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.5 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. | Presenta documentación justificativa acorde a lo exigido en el anexo II apartado I.6 y I.7 del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación correspondiente tras su estudio y valoración. |

**Segundo.-** Admitir a todos los licitadores y remitir las propuestas artísticas y la documentación justificativa de la experiencia profesional y formación del personal técnico a la unidad administrativa (Fiestas Mayores) promotora del expediente para su estudio y valoración.

**Tercero.-** Publicar la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la sesión a las 08:450 horas, la presente acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

|                                                               |                                                        |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| LA PRESIDENTA DE LA MESA<br>María Rocío Bastida de los Santos | LA SECRETARIA DE LA MESA<br>Margarita Borrallo Lacalle |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|

